

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 238-2016-CFIQ.-

Bellavista, 06 de setiembre de 2016.

Visto el Oficio N° 071-2016-EP-FIQ (ingreso N° 2476-2016-FIQ), recibido el 05 de setiembre de 2016, por el cual la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ing. Mg. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA remite el acuerdo N° 11 del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria realizada el día 02 de setiembre de 2016, en el cual se acordó designar las Comisiones para el Semestre Académico 2016-B de la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° señala que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 036-2016-CU, de fecha 18 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 069-2016-CFIQ de fecha 23 de febrero de 2016, se resuelve designar a los miembros de las Comisiones en el presente Año Académico 2016 para la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, para la consecución de los fines y metas fijadas en el Semestre Académico 2016-B, se requiere el concurso de los docentes, a fin de cubrir tareas administrativas que se derivan y son complementarias con el proceso de desarrollo de las actividades lectivas, para lo cual se hace necesario la designación de Comisiones, propuestas a través del Oficio del visto;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de setiembre de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** a los miembros de las Comisiones en el Semestre Académico 2016-B para la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, mismos que a continuación se mencionan:

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN HORARIA 2017

	DOCENTE	CARGO
01	LIC. REYNA SEGURA ANA MARIA	PRESIDENTE
02	ING. ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	MIEMBRO
03	Q.F. TAPIA CHACALTANA WALTER ARMANDO	MIEMBRO

COMISIÓN ACADÉMICA

	DOCENTE	CARGO
01	ING. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	PRESIDENTE
02	ING. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX	MIEMBRO

COMISIÓN DE EXÁMENES

	DOCENTE	CARGO
01	LIC. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEÓN	PRESIDENTE
02	ING. LEON ROMANI CIRIA ZENaida	MIEMBRO
03	ING. STANCIUC STANCIUC VIORICA	MIEMBRO
04	ING. CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO	MIEMBRO
05	LIC. MELENDEZ GIL DORIS JUDITH	MIEMBRO
06	LIC. ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL	MIEMBRO

COMISIÓN DE INGRESO DE NOTAS

	DOCENTE	CARGO
01	ING. MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO	PRESIDENTE
02	ING. PORTALES TARRILLO RONALD ARNALDO	MIEMBRO
03	ING. PANTOJA CADILLO AGERICO	MIEMBRO
04	ING. ACERO GIRALDO YOVANI	MIEMBRO
05	ING. LOPEZ HERRERA JORGE AMADOR	MIEMBRO

SEGUNDO.- **PRECISAR** que las designaciones resueltas en el numeral anterior tienen vigencia durante el periodo lectivo del Semestre Académico 2016-B, quienes podrán descargar como integrantes de comisión, hasta 03 horas como máximo en su plan de Trabajo Individual.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DAIQ, EPIQ, interesados y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química


Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS